su Caudal y Comun de los Vezinos de Esta Villa com
benga En Justicia que pido Costas y Juro &c.

Lic.do D.n Jph Guardiola
y Aragon

Decreto

Presentose este pedim.to ante los señores Lic.do
D.n Manuel Eusevio Calderon Ladron de Guevara
Abogado de los R.s Consejos, D.n Ant.o thomas Avellan
Lozano, y Benito Perez Alcaldes Mayor, y ordina-
rios; D.n Joseph Lozano Parrilla y Fran.co Avellan
Soriano Rexidores, y D.n Fran.co Fernandez thomas
Guard.a y Aragon Alguacil Mayor Consejo Justi-
cia y Regim.to de esta Villa de Jumilla estando Jun-
tos en su sala Capitular como lo han de Uso y
Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocan-
tes y pertenecientes al Beneficio Comun de Es-
ta Republica, y en vista de lo que pide el Procu-
rador Sindico General Dixeron, y acordaron, re-
duciendolo a Votos por no haverse Conformado,
lo Siguiente.

Por el señor Alcalde ordinario D.n Ant.o thomas
Avellan, y demas señores Capitulares que han
Concurrido a este Ayuntam.to Determinaron que
en attencion a no estar Completo por faltar dos
señores Rexidores y ser la dependencia que
necesita de Reflexion, y Concurrencia de todos, es-
tan prestos sus mercedes hazerles Zitar con la
mayor brevedad y bien Informados del Contenido en
dho pedim.to hazer y determinar lo que mas
Convenga para la Conservacion del
Caudal del Posito, y alivio del Comun
y se probea Con mas hacierto sobre lo
pedido por dho Procurador Sindico